

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración de la Norma Técnica de Interoperabilidad en el Gobierno de Honduras

● **INTRODUCCIÓN**

El gobierno de Honduras por medio de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), bajo la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado, específicamente la División de Gobierno Digital, tiene como uno de los objetivos lograr un gobierno moderno, innovador y competitivo, que contribuya al desarrollo económico y social mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación; ofreciendo al ciudadano servicios eficientes con equidad y transparencia, mejorando la confianza y credibilidad de las instituciones públicas entre la ciudadanía y la cooperación internacional.

En ese sentido, y en el marco del Gobierno Digital, se requiere contratar los servicios técnicos profesionales para la Elaboración de la Norma Técnica de Interoperabilidad para la implementación en el gobierno digital de la República de Honduras con el fin de que se socialice y funcione a corto plazo.

● **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

- Desarrollar una Norma Técnica que permita la interoperabilidad entre las diferentes plataformas tecnológicas y sistemas de información de las diversas entidades gubernamentales, para satisfacer los requerimientos de eficiencia, transparencia, control y de atención al ciudadano y así apoyar la consolidación del Gobierno Digital en Honduras.

● **ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA**

- Revisar y analizar las normas técnicas relacionadas de los países referentes a nivel de América Latina.
- Elaborar la norma técnica de interoperabilidad para el Gobierno Digital de Honduras.
- Discutir la norma técnica propuesta con las entidades gubernamentales seleccionadas.
- Plantear recomendaciones y procedimientos necesarios para implementar la norma técnica de interoperabilidad propuesta.

- **PRODUCTOS ESPERADOS**

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades de la consultoría.
2. Cuadro comparativo con el informe de análisis de las normas técnicas relacionadas de los países referentes a nivel de América Latina.
3. Primer borrador del "Documento con propuesta de la Norma Técnica de Interoperabilidad".
4. Documento Final de la "Norma Técnica de Interoperabilidad" y el Documento que contenga una serie de criterios y recomendaciones a ser considerados por las entidades gubernamentales para la toma de decisiones tecnológicas que garanticen la interoperabilidad que permita el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través del acceso electrónico a los servicios públicos.

Los documentos deberán entregarse en archivo físico y archivo digital (PDF de alta calidad).

- **CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA**

El consultor trabajará bajo la coordinación de División de Gobierno Digital de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG).

- **ESQUEMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA NO PRESENCIAL.**

Se requiere la contratación de un profesional nacional que será el responsable de desarrollar todas las actividades de esta consultoría la cual no será presencial pero deberá presentarse a nuestras oficinas cuando se le necesite.

- **PERFIL DEL CONSULTOR**

Formación Profesional:

Profesional graduado en Ingeniería en Sistemas Informáticos, Ciencias de la Computación, o similares, preferiblemente con grado de maestría en el Área de Sistemas de Información Gerencial o afines.

Experiencia Profesional:

- Experiencia general en el ejercicio de la profesión de al menos 10 años.
- Experiencia específica mínima de 5 años en implementación sistemas informáticos para el sector público y/o privado, de preferencia sistemas interinstitucionales.
- Experiencia al menos de 3 trabajos realizados en el funcionamiento de procesos y/o sistemas de información en las instituciones del estado.

- **DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA**

Se estima que para realizar las actividades se requerirá de un período de 60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

- **MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR**

El proceso de selección se realizará sobre la base de comparación de las hojas de vida de tres (3) candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de la Ley de Contratación del Estado.

- **MODALIDAD DE PAGO**

La Consultoría será financiada con fondos nacionales, se tendrá el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta por servicios de consultoría individual. Los pagos se realizarán contra la entrega de productos.

Todos los productos generados bajo la consultoría serán propiedad de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable en PDF de alta calidad, en idioma español a satisfacción de la División de Gobierno Digital, asimismo, el consultor deberá entregar la información que hubiese utilizado y formado con propósitos de la consultoría.